RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 502-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 15 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 413-2023-MPLM-SM/SGEP/WPP de fecha 08 de setiembre de 2023, sobre la solicitud de Designación del responsable de la Unidad de Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

El artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1280 "Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural" de la Ley Marco, y el artículo 104° "Prestación de los servicios en el ámbito rural" de su Reglamento, establece que la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por las municipalidades competentes, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal, o indirectamente, a través de las Organizaciones comunales, conforme lo establezca el Reglamento y las normas sectoriales.

El artículo 32° del Decreto Legislativo N° 1280" Responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural "del Reglamento de la Ley Marco, establece que, en el ámbito rural, las municipalidades distritales son responsables de la prestación de los servicios de saneamiento, directamente, a través de las Unidades de Gestión Municipal;

Que, mediante Informe N° 413-2023-MPLM-SM/GGEP/WPP, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre su solicitud de Designar bajo Resolución de Alcaldía, al responsable de UGM, Tesorero de la UGM y Operador de la UGM de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la designación de la Unidad de Gestión Municipal, que estará conformada por los siguientes integrantes de acuerdo al Informe N° 413-2023-MPLM-SM/GGEP/WPP.

CARGO	RESPONSABLE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL RURAL (UGM)	Blga. Karina Conga Pachin
TESORERO DE UGM	C.P.C. Lusmila Paredes Gutiérrez
OPERADOR DE LA UGM	B/Ing. Benigno López Juárez

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Municipal, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Municipal, a Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO. – DESIGNAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar. (www.munilamar.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE